



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 15 de febrero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo- Trámite Posterior
<b>Ejecutante</b>	Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2018-50
<b>Auto interlocutorio</b>	123
<b>Asunto</b>	Termina por pago. Ordena entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, por la apoderada de la parte ejecutante solicitando la entrega de depósito judicial que corresponde al crédito liquidado en este proceso; de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se accede a lo solicitado y en consecuencia se da por terminado el proceso.

Por otra parte, se ordena la entrega de la orden de pago No. 413230003986088 por valor de por valor de \$1.087.593; a favor de la doctora Carmen Leticia Rave Toro, identificada con CC. 43.090.534, quien se encuentra facultada para recibir títulos judiciales conforme al poder visible en el ítem 34 del expediente digital.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 16 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--